

 Uruguay	CIRCULAR MANDATORIA RENOVACION DE PERMISO DAOD	C.M. PEL.02.01
---	--	----------------

CIRCULAR MANDATORIA
RENOVACIÓN DE PERMISO DE DAOD

AUTORIDAD: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL AERONAUTICO

ALCANCE: Esta C.M se aplica a la renovación del Permiso de DAOD.

MOTIVO: El objetivo de esta Circular Mandatoria es disponer de una guía base para la renovación del Permiso de DAOD.

DEFINICIONES/ ABREVIATURAS:

1) Abreviaturas:

PEL, Personnel Licence

DAOD, Dispositivo Aéreo Operado a Distancia

C.M, Circular Mandatoria

RESPONSABLES: Inspectores PEL.

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

Resolución 291-2014

CA.UY.PEL.07.02

Código Aeronáutico Uruguayo

REQUISITOS:

1.1 Carné de salud o psicofísico vigente.

1.2 Carta de experiencia reciente de la empresa donde trabaja.

1.3 Boletas de trabajos realizados o declaración jurada.

1.4 Experiencia reciente: en los últimos 24 meses debe demostrar 24 vuelos de mínimo 10 minutos de duración cada uno en cada habilitación adosada a su permiso.

1.4.1 En caso de no cumplir con el tiempo de vuelo mínimo en los últimos 24 meses deberá realizar una prueba practica ante un Inspector de DINACIA.

1.4.2 Si no puede evidenciar actividad en los últimos 24 meses deberá rendir un examen teórico y práctico ante un Inspector de DINACIA.

Fecha de entrada en vigencia:

A partir de ...01/11/2022.....